

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

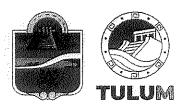
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 9 4 6 /2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL del año Dos Mil Veinticuatro, sier	ndo las
En la Ciudad de Tulum Quintana Rob a los con oficinas ul	picadas
	o en lo
applied nor les articules 36 37 38 41, 42, 45, 50, 57, 50, 59 Haccion I y II del Registricités de vaccion de la constitución de	ине ш
fuicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y: EL TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL PO adscri	LICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum Quintana, Roo, asignado a la	patrulla
humero: 0/ 7 9/ sector: lugar de detención	el
Con refación a la tarjeta informativa que // se al presente, se desprende que fios de jedad, con fecha	de
riginario (a) dei Esiano de exo:	estado
escolaridad escola	con
	IGE LO
domicilio particular en:	
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra senala:	n
	,
	_
Con fundamento en el artículo 16 fracción Ly VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Julum, Quintana Roo, se remite el infi	ractor al
Con fundamento en el artículo 16 fracción (y VI del Reglamento de Justicia Civica para el Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMANTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SEGURIDAD POSE DE SEG	AL EL
C d d code a la data de la data della	
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción i se recepciona y resguarda las pertenencies personales, así como objetos asegurados producto de la c	comisión
de la falta administrativa consistente en:	
Coro, Sports of the transfer of the	
DECLARACIO DEI PROBABLE INFRACTOR	
fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en	vigor;
En este acto se le concede el uso de la parabra ai presunto infracter y cur l'induantence en lo concedimiento administrativo, de igual forma aportar presintente en la parabra de la parabra ai presunto infracter y cur l'induantence en lo concedimiento administrativo, de igual forma aportar presintente en la parabra de la parabra ai presunto infracter y cur l'induantence en lo concedimiento administrativo, de igual forma aportar presintente en la parabra de la p	uebas
C3 Attornatio que trene attente a qui i	
que lo favorezcan y refiere que	ción o en
que lo favorezcan y refiere que	
que lo favorezcan y refiere que	V A LOS
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo (1) frechones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposico su caso à la queja si la hubiera, así como toda clas ruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION	V A LOS
que lo favorezcan y refiere que	V A LOS
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo (1) frechones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposico su caso à la queja si la hubiera, así como toda clas ruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION	N A LOS
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo (1) frechones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposico su caso à la queja si la hubiera, así como toda clas ruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION	V A LOS
en concordancia con lo establecido con el artículo (1) pre hones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposicio su caso à la queja si la hubiera, así como toda clas pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION HECHOS:	
en concordancia con lo establecido con el artícule (1 frechones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición su caso à la queja si la hubiera, así como toda las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION HECHOS: SE RESUELVE	IV Y VII
En concordancia con lo establecido con el artículo (1) fre dones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a dispositiva caso à la queja si la hubiera, así como todo las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CON	IV Y VII
en concordancia con lo establecido con el artículo (1 frechones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposico su caso à la queja si la hubiera, así como toda (las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CON ESPI EGADA POR EL CIUDADANO COMO COMO	IV Y VII
En concordancia con lo establecido con el artículo (1) fre dones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a dispositiva caso à la queja si la hubiera, así como todo las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CON	IV Y VII
en concordancia con lo establecido con el artículo (1 frechones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposico su caso à la queja si la hubiera, así como toda (las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CON ESPI EGADA POR EL CIUDADANO COMO COMO	IV Y VII
en concordancia con lo establecido con el artícule (1 frechones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposico su caso à la queja si la hubiera, así como toda las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CON ESPI EGADA POR EL CIUDADANO COMO COMO	IV Y VII
en concordancia con lo establecido con el artículo (1 frechones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposite su caso à la queja si la hubiera, así como toda las ruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CON ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE: MEDIOS DE PRIJERA	IV Y VII NDUCTA
En concordancia con lo establecido con el artículo (1) fre dones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposit su caso à la queja si la hubiera, así como toda las huebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CON ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE: MENOS DE PRUERA	IV Y VII NDUCTA
En concordancia con lo establecido con el artículo (1 freciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposio su caso à la queja si la hubiera, ast como todar las quebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CON ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO ME PRUEBAS:	IV Y VII NDUCTA
En concordancia con lo establecido con el artículo (1) fre dones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposicio su caso à la queja si la hubiera, así como toda las ruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CON ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE: MENIOS DE PRUERA	IV Y VII NDUCTA



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA.
V.ANEXOS:
VI.OTROS:
and the second s
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que sociata el successor de la sanción que sociata el sector de la sanción de la sanción de la sector de la sanción de la sanción de la sector de la sanción de la sanción de la sector de la sanción de la sector
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, a como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas los motivos que lo impulsaron a cometada la sanción en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsarior a cometida, los medios en su ejecución, la magnitud del de cultura e instrucción y la actividad a la give a dadisa o finalizada a la reincidencia, las condicio es económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y a justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y estar de acuerdo con el mismo el mi
3 Table 40 decamente, provide tectura del caerno, annune coaccion alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo chal debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívica, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Municipio de Tulum Quintena Pero a efecto de Juscia Cívica para el Cív
para di tratali, Quintalia Roo, a ejecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Civico del Municipio de l'ulum con domicilio a espaidas del edificio de Seguridad Pública. Trópaito y Dombara de T. I.
200 de la composição de distante de la composição de la co
expediente. ————————————————————————————————————
The seriod of th
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPE
C JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	_
Mexicanos, 126 de la C Municipio de Tulum; 11 Municipio de Tulum. Re	onstitución Política del Estado 5 fracciones IV, X y XX del Reg espetuosamente expongo lo sig	Udias del mes de Agosto	Reglamento de Justicia Cívica para el
presentar al C. fecha de nacimient estado civil: escolaridad en: lusticia Civica para el M	0_		años de edad con sei
	lo resuelva su situación juridica TARJETA	conforme a derecho corresponda: A INFORMATIVA DEL POLICIA CIPTOR OS HECHOS QUE MOTIVARONLA DETENCION	PATRULLA: <u>97</u>
por medi grection granda granda granda pucific	Como defendos de la como defendos de la como defendos de la como d	me germit a tourier of the control o	Porte la Central Fintre Calle Livery ou Secretary Fore Sure State Porte Sure State Porte Sure Sure Sure Sure Sure Sure Sure Sur

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON. Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL PODICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 13/08/29

HORA DE SALIDA: 18-20 ANS

JUEZ QUE LIBERA: Lic-4 Mana Hochion

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS RESTENANCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADA

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO M.	ATERNO	NOMBRE (S)
, m	18 1 1		
FECHA Y HORA	EDAL)	SEXO
NACIONALIDAD	UCUPAC	JON	ORIGINARIO

	all a service of the	Markana, a	
SEGURIDAD PUBLICA:	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN B	ASE AL ALCOHOLIMETRO:	**
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	odden N	o alout	~\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
	II: 0.21-0.29% — GRADO III: DERADO SEVI	0.30% O MAS GRADO ERO ALCOHOZIO	IV: OPPOSICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAM		Secret Secretaria de la Contra de Co	/
	ORMAL 2 MINIMO (EVIDENTE 4FRANCO	,
MOVIENTOS:	ORMAL 2 - COORDINADOS 3	- REGULAR 4-00S	
		B ATAXICA KNULA	MAEN
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O M PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA 1	VARIZ- DEDO. MARCHA;	(Now Pulperas; R. C. TOTAL:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITA			
CUAL N.	TIEMPO DE USO: DIAS	AESES ANOS	
DIAGNOSTICO:			-
Intexicación a	ordo etico	and I a	ucha
OBSERVACIONES:			
Fevente mose	100 and 30	coche a a de	croaline
	CASO DE LESIONES: UADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1 SI 2 NO	Sones Citale.
venture.		DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO ^	TE COOK I
Eccoadu.	NA YX	PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI	Magary. 191
Vaco Leonalle	996	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:	Bucch echon
Maria Maria		1 CONOCIDO	133 Au - 4
surpader 167 14	9% (45%)	2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4-OTROS	
1, (x) + (x) 1	946 946 1 4 94 940 11	LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:	Fronde Ceder
+ (-) tx(t)		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	
Coctes of (1)	994/994	3TRABAJO 4 CARRETERA	Xdry
DECECHA		5ESCUELA 6PARQUE	ten redtu
Jacobaro (-)		8 LOTE BALDION	244
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENT	TE NOMBR	Y FIRMA DEL MEDICO
Ped:	Sio EmelioTuyub	rear W	
		(\MI)	Dra. Elizabeth Rosas López
Sierrialistatus (1988-1984) (1984) (1984) (1984) (1984) (1984) (1984) (1984) (1984) (1984) (1984) (1984) (1984	edischieranischeinster werd das die bei einsche seine der der der der der der der der der de	Disconstruction of the state of	CED PROF 11468542



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
HX PENETRANTE	16.LUXACION
HX PUNZANTE	I7.FRACTURA III SECUNDAF
HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
QUEMADURA III GRADO	23:HEMATOMA
D.DERMOESCORIACION	24:EDEMA
ESCALPE	25:ERITEMA
2.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
3.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
I.CONTUSION MODERADA	
AUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
CAIDA A A A A A A A A A A A A A A A A A A	L ACCIDENTE VIAL
ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
ARMA BLANCA	3.RĨÑA
OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
GOLPE 3RA PERSONA VAPOR	5. VIOLENCIA FAMILIAR 6. ATAQUE DE ANIMAL
LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
OBJETO PUNZO CORTANTE	
D.FRICCION SUPERFICIE ASPERA I.OTRAS OTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	
I.OTRAS	